

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2180 BURGOS.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento Concursal número 1036/2008, por auto de 8 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Fernando García Saiz, con domicilio en Burgos, Calle Duero número 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el / los periódicos de esta ciudad.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Burgos, 8 de enero de 2009.- El/la Secretaria Judicial. Doña María Altamira Miranda Gómez.

ID: A090001756-1